



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 28 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III AMPLIACIÓN, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "JUNTA DE VECINOS PARQUE HABITACIONAL RIO VIEJO II", DE LA COMUNA DE CHILLAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1007 / 1479. -

CONCEPCIÓN, 03 AGO. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 6308 (V. y U.) de 08.10.2014, que modifica Resolución Exenta N° 3.853 (V. y U.) de 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Carta N° 679 de fecha 15.06.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, con fecha 16.06.2016, de la Entidad Patrocinante "SERVICIOS Y ASESORÍAS INMOBILIARIAS Y HABITACIONALES BÍO BÍO LIMITADA", en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 28 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "JUNTA DE VECINOS PARQUE HABITACIONAL RIO VIEJO II" de la Comuna de Chillán.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 28 beneficiarios del proyecto "JUNTA DE VECINOS PARQUE HABITACIONAL RIO VIEJO II", de la comuna de Chillán.
- 4) El Oficio Ordinario N° 1287 de fecha 06.07.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 07.07.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe Técnico de un profesional del Área Construcción de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío, de fecha 29.06.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100% y el Memorándum N° 1182 de 01.07.2016 de la Unidad Técnica de esa Delegación a la de Operaciones Habitacionales que informa el mismo avance.
- 6) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 1287 de fecha 06.07.2016, ingresado en la SEREMI con fecha 07.07.2016, la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 28 certificados de subsidio correspondientes a

beneficiarios del proyecto "JUNTA DE VECINOS PARQUE HABITACIONAL RIO VIEJO II", de la comuna de Chillán, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.

- 2) Que, mediante informe técnico de Arquitecto del Departamento de Planes y Programas, de fecha 01.08.2016, se confirma que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando copia de 28 Recepciones Municipales emitidas por la DOM de la Municipalidad de Chillán, con lo cual se certifica que cumple con lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los 28 certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a 28 beneficiarios del proyecto "JUNTA DE VECINOS PARQUE HABITACIONAL RIO VIEJO II", de la comuna de Chillán, los que se individualizan a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	AGUILERA	RUIZ	CLARA DEL PILAR		HM3 N° SE2-2014-270958
2	ARCE	VALVERDE	GLORIA INÉS		HM3 N° SE2-2014-270971
3	CANALES	RIFFO	LORENA DEL ROSARIO		HM3 N° SE2-2014-270969
4	CARRERA	RIQUELME	YOANA DEL CARMEN		HM3 N° SE2-2014-270975
5	CARRASCO	SALAZAR	ELIZABETH DEL TRÁNSITO		HM3 N° SE2-2014-270954
6	CARVAJAL	MUÑOZ	LUISA FLOR		HM3 N° SE2-2014-270977
7	CASTRO	RIQUELME	EDITA DEL CARMEN		HM3 N° SE2-2014-270955
8	CERDA	ÁVILA	JEANETTE DE LAS MERCEDES		HM3 N° SE2-2014-270962
9	CHANDÍA	MONTECINO	DANIEL MANANSED		HM3 N° SE2-2014-270956
10	FARIÑA	MATTIG	PAOLA ANDREA		HM3 N° SE2-2014-270968
11	FONSECA	VIVANCO	LUIS GREGORIO		HM3 N° SE2-2014-270957
12	FUENTE	CARRERA	TERESA VIVIANA		HM3 N° SE2-2014-270966
13	GUZMÁN	ULLOA	ANGELINA MARISOL		HM3 N° SE2-2014-270960
14	IBÁÑEZ	CARRASCO	EMA DEL CARMEN		HM3 N° SE2-2014-270959
15	MARTÍNEZ	NÚÑEZ	SONIA BRISA		HM3 N° SE2-2014-270979
16	MEZA	GONZÁLEZ	JULIO EDUARDO		HM3 N° SE2-2014-270965
17	MONSALVES	OCARES	ALICIA DEL CARMEN		HM3 N° SE2-2014-270953
18	MORAGA	GALLEGOS	LUIS MOISÉS		HM3 N° SE2-2014-270964
19	OCARES	OCARES	MARÍA LUISA		HM3 N° SE2-2014-270973
20	OVIEDO	PARRA	LORENA PATRICIA		HM3 N° SE2-2014-270978

21	OYARCE	GARCÍA	MARÍA ASUNCIÓN		HM3 N° SE2-2014-270963
22	PALMA	RIQUELME	GAVITA DE LAS FIDELINAS		HM3 N° SE2-2014-270967
23	PONCE	CHANDIA	GLADYS ESTER		HM3 N° SE2-2014-270952
24	RIFFO	AGUILAR	MAGDALENA BETZABÉ		HM3 N° SE2-2014-270974
25	RODRÍGUEZ	PAREDES	SOLANGE LORENA		HM3 N° SE2-2014-270972
26	SÁEZ	URRA	HAYDÉE AURORA		HM3 N° SE2-2014-270970
27	TRUJILLO	MARTÍNEZ	CARLINA DEL PILAR		HM3 N° SE2-2014-270961
28	URIBE	OLIVA	MIRIAM DEL ROSARIO		HM3 N° SE2-2014-270976

2) La nueva vigencia registrá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

**EDUARDO CANESSA DÍAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO

~~AKA~~

**Distribución:**

- Egis. BIOCEJ LTDA.  
Avenida Libertad 336, 2do piso, Chillán
- Unidad de Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI